

SPD/UT/08/2018

Unidad de Transparencia

Mérida, Yucatán a 30 de marzo de 2018.

Asunto: Actualización Índice de Expedientes Reservados

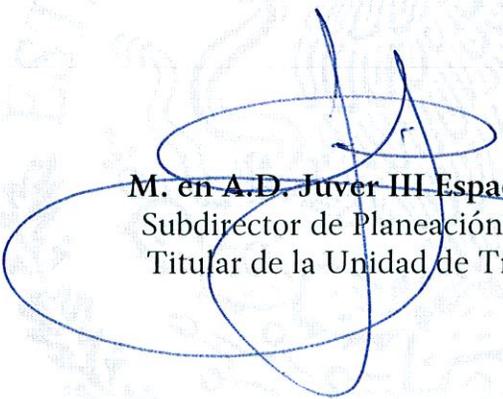
Mtro. Miguel Novoa Gómez

Director General de Enlace con Partidos Políticos,
Organismos Electorales y Descentralizados
INAI

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, respecto a que cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema; por este medio me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo julio 2017 a marzo del 2018 este Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán no cuenta con expedientes reservados, debido a que no se ha presentado ninguno de los momentos que establecen las fracciones I, II y III del artículo 106 de la misma Ley.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

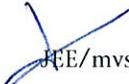


M. en A.D. Juvér III Espadas y Espadas
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Rafael Antonio Barrera Zoreda. Director General. HRAEPY

C.c.p. M. en C. Saúl de los Santos Briones. Director de Planeación, Enseñanza e Investigación. HRAEPY

C.c.p. Archivo



JFE/mvsm